



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

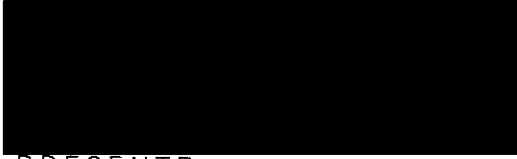
Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/ 05581/22

Ciudad de México, a 07 de julio de 2022

Eduvivarium, A. C./

C. Jorge Carranza Troncoso



PRESENTE

Hago referencia a su solicitud del 31 de mayo de 2022, ingresada a esta Dirección General de Vida Silvestre el 01 de junio de 2022, a la que se le asignó el número de bitácora **09/LS-0063/06/22**, medio por el cual presenta el trámite SEMARNAT-08-045-B - *Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada* del PIMVS denominado **"EDUVIVARIUM"** con registro **DGVS-PIMVS-CR-IN-1696-D.F./14**, en el que solicita actualización de inventario de dicho predio.

Al respecto, le informo que se acusa de recibida la información proporcionada, asimismo, se realizan las modificaciones al inventario del PIMVS de acuerdo con el siguiente cuadro:

EJEMPLAR DE FAUNA SILVESTRE QUE SE DA DE ALTA, PRODUCTO DE LA REPRODUCCIÓN CONTROLADA

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	SEXO			MARCAJE Placa en el terrario	CARACTERÍSTICAS	TOTAL
		M	H	S/S			
<i>Corallus hortulanus</i>	Boa del Amazonas	00	00	01	CH09	Presenta acta de nacimiento S/N en los que se indica que el ejemplar nació el 04 de marzo de 2022	06

Asimismo, le informo que con el oficio No. SGPA/DGVS/03979/22 de fecha 19 de mayo de 2022 esta Dependencia realizó el alta por nacimiento de 06 ejemplares sin sexar de **Corallus hortulanus** con marcaje placa en terrario CH03 al CH08.

Asimismo, le informo que de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 54 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre **el sistema de marcaje de los ejemplares neonatos o juveniles podrán colocarse en el empaque o embalaje** en el que se encuentren los ejemplares, no obstante, **para el caso de los adultos, deberán ser marcados con un sistema de marca permanente (microchip)**, que permita diferenciar a cada uno de los ejemplares.

Página 1 de 3



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PREESORCIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DCVS/ 05581/22

Ciudad de México, a 07 de julio de 2022

De igual forma, referente a su señalamiento sobre que en el punto 13 del trámite SEMARNAT-08-045-B - *Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada* que ingresó a esta Dependencia con la bitácora 09/LS-1151/03/22, se indica por error que el PIMVS se denomina DIGAMANIC, debiendo decir EDUVIVARIUM, al respecto, le informo que se acusa de recibida la información proporcionada, la cual fue integrada en el expediente del respectivo.

Por otra parte, en alcance al oficio número SGPA/DCVS/03979/22 de fecha 19 de mayo de 2022 en el que se autorizó el alta de ejemplares en el inventario del PIMVS "EDUVIVARIUM", se realiza la modificación donde:

DICE:

EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE QUE SE DAN DE ALTA, PRODUCTO DE LA REPRODUCCIÓN CONTROLADA

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	SEXO			MARCAJE Placa en el terrario	CARACTERÍSTICAS	TOTAL
		M	H	S/S			
<i>Corallus hortulanus</i>	Boa del Amazonas	00	00	06	CH3 al CH08	Presenta actas de nacimiento S/N en los que se indica que los ejemplares nacieron el 04 de marzo de 2022	06

DEBE DECIR:

EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE QUE SE DAN DE ALTA, PRODUCTO DE LA REPRODUCCIÓN CONTROLADA

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	SEXO			MARCAJE Placa en el terrario	CARACTERÍSTICAS	TOTAL
		M	H	S/S			
<i>Corallus hortulanus</i>	Boa del Amazonas	00	00	06	CH03 al CH08	Presenta actas de nacimiento S/N en los que se indica que los ejemplares nacieron el 04 de marzo de 2022	06

Asimismo, le informo que el presente oficio deberá acompañar invariablemente al oficio número SGPA/DCVS/03979/22 de fecha 19 de mayo de 2022.

Página 2 de 3



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DCVS/ 05581/22

Ciudad de México, a 07 de julio de 2022

Lo anterior con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III, y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV y 32 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; 50, 51 de la Ley General de Vida Silvestre, 12, 30 Bis, 53 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y Transitorio cuarto fracción IV del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, publicado en el DOF el 6 de junio de 2012.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



ROBERTO AVIÑA CARLÍN

Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la PROFEPA.- vida.silvestre@profepa.gob.mx
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- copias.sgpa@semarnat.gob.mx
C.Lucio Arturo García Gil.- Encargado del Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en la Zona Metropolitana del Valle de México.- lucio.garcia@profepa.gob.mx
Subdirección de Gestión de Licencias, Registros y Aprovechamiento Intensivo.

Archivo (Bitácora No. 09/LS-0063/06/22)

Minutario.

D:\RESPANDO SANDRA ACTUALIZADO 3\INTENSIVOS\ALTAS Y BAJAS\ALTAS\09-LS-0063-06-22 Eduvivarium.docm

3FOT/AJGB/JJMR/SJGE



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA